



DECRETO	CÓDIGO: AP-JC-RG-70	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 2	PÁG. 1 DE 1
---------	---------------------	-----------------	------------	-------------

DECRETO No. . . 00102

"Por el cual se modifica el Decreto 0007 del 18 de Enero de 2016"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. La Secretaria General del Departamento entregó al Secretario de Infraestructura las 136 maquinas adquiridas por el Departamento con anterioridad, para su administración mediante inventario expedido por la oficina de recursos físicos, a un funcionario adscrito a ese Despacho.
2. El día 11 de Abril de 2016 el funcionario Henry Vera González realizo Acta de Traslado del inventario expedido por la Oficina de Recursos Físicos a otro Ingeniero Leonardo Dueñez Gómez funcionario que a la fecha está adscrito al Despacho de la Secretaria de Infraestructura.
3. En aras de optimizar la competencia de la Secretaria de Infraestructura para el préstamo de uso de la maquinaria a los municipios del Departamento de Santander, para atención de las vías terciarias, la Secretaria de infraestructura elevó ante la oficina Jurídica, solicitud para la aclaración adición y/o modificación del Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 en su artículo 5 delegaciones especiales.
4. Así las cosas, se requiere adicionar un numeral al artículo quinto del Decreto 007 de 2016, que trata sobre las delegaciones especiales para algunos secretarios de despacho, para que sea incluida la facultad especial al Secretario de infraestructura Departamental de celebrar comodatos para el préstamo de uso de la maquinaria de propiedad del Departamento a los municipios.

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONESE UN NUMERAL AL ARTICULO QUINTO: DELEGACION ESPECIAL, DEL DECRETO 007 DE 2016, el cual quedara así:

"6) EN EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:

La facultad de celebrar contratos de comodato para el préstamo de uso de la maquinaria de propiedad del Departamento a los municipios."

ARTICULO SEGUNDO: Lo no modificado mediante el presente Decreto continuara rigiendo según lo previsto en el Decreto 007 del 18 de enero de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

19 MAYO 2017

Expedido en Bucaramanga,

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Revisó: Luis Alberto Flórez Chacón/Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Lella Prada Osorio/Prof. Univ. Oficina Jurídica